ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio del Socorro, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2024, se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, titular del documento de identidad N° 37.946.300 de Socorro, Santander, de acuerdo a los aspectos solicitados en los documentos precontractuales:

	CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Propuesta técnica y económica.	X	
b	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
c	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X	
d	Libreta Militar (En caso de que aplique)	N/A	
e	Registro Único Tributario RUT	X	
f	Tarjeta profesional	N/A	
g	Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente	N/A	
h	Certificado de estudios.	X	
i	Experiencia laboral.	X	
j	Certificado de antecedentes delitos sexuales	X	
k	Certificado registro nacional de medidas correctivas	X	
l	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
m	Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
n	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X	
o	Certificado de afiliación a seguridad social y pensión	X	
p	Hoja de Vida (Formato SIGEP)	X	
q	Declaración de Bienes y Rentas	X	
r	Certificado Médico Ocupacional y Resolución del Médico Ocupacional vigente	X	
s	Certificado Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción- Ley 2016 de 2020.	X	
t	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM	X	
u	Declaración conflicto de intereses	X	
v	Acuerdo de Compromiso Personal - Política de Integridad	X	

w	Certificado Curso de Lenguaje Claro del DNP	N/A	
x	Soportes documentales de estudios y experiencia que acrediten los requisitos para el contrato de prestación de servicios.	X	
y	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días desde la invitación a presentar propuesta, cuyo objeto social guarde relación con la asesoría profesional y/o administrativa.	N/A	

IDONEIDAD

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar la formación profesional como licenciado (a) en Educación Básica	X La proponente allega copia del diploma expedido por la Universidad de Pamplona con el título de Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental del 12 de Septiembre de 2003.		

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de Dos (02) contratos, actas de liquidación, certificaciones laborales, expedido por una entidad pública o privada, en el que se evidencie actividades iguales similares o relacionadas con el presente proceso	X Aporta la experiencia requerida por la entidad		

CONSIDERACIONES:

Una vez, realizada la evaluación de la propuesta presentada, previa verificación por parte de la Entidad de que la interesada, se encuentre libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, titular del documento de identidad N° 37.946.300 de Socorro, cuenta con experiencia e idoneidad para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER."**

Que considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del contrato sugerido.

Que el proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, titular del documento de identidad N° 37.946.300 de Socorro, cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, titular del documento de identidad N° 37.946.300 de Socorro, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás legislación complementaria.

Para constancia se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

KARINA STEFANNY BLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL